



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JOSE VICENTE IBOR RIDAURA
29/09/2020



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Funcionamiento Órganos Necesarios

Expediente 435882R

JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET

CERTIFICO:

Que el 30 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

2.8.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019. EXPEDIENTE 435882R.

Dada cuenta del expediente de aprobación de la Cuenta General del 2019, que consta en el expediente.

Vista la propuesta de acuerdo de 14 de abril de 2020, así como que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de 20 de mayo de 2020.

Visto que fue expuesta al público en el tablón de anuncios -1 de junio de 2020- y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 103, de 1 de junio de 2020, sin que durante el plazo de quince días y ocho más, se hayan presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones, tal y como consta certificado por el Sr. Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por el departamento de Intervención respecto a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, en los que se pone de manifiesto la gestión económico patrimonial del Ayuntamiento de Alginet, así como los estados y cuentas que la integran.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por MAYORÍA de CATORCE concejales (Socialistes d'Alginet, Compromís, PSPV-PSOE y Partido Popular) y la ABSTENCIÓN de DOS concejales (Cercle-IdeA y Gent d'Alginet), de los DIECISIETE de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cuenta general de 2019 en los términos en que ha sido presentada.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Deliberación:

...

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTOS, EXPIDO EL PRESENTE, DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, Y CON RESERVA DE LOS TÉRMINOS EN QUE RESULTE APROBADA EL ACTA, DE ACUERDO CON EL VIGENTE ARTÍCULO 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN ALGINET AL DÍA DE SU FIRMA.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE VICENTE ALEMANY NOTES
29/09/2020



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA EKJFJ 9KLC WLPY RNNT

Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2020 aprobación cuenta general 2019 - SEFYCU 2125224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1